



1940.-

DECRETO DEL SR. PRESIDENTE DE LA CORPORACIÓN PROVINCIAL, D. JAVIER AURELIANO GARCÍA MOLINA.

En el Palacio Provincial de Almería, en la fecha que figura en la información de firma de este documento.

Conocida la propuesta de la Diputada Delegada Especial de Empleo, Promoción Económica, Iniciativas Europeas, Comercio y Empresa, de fecha 19 de julio de 2019, dicto Decreto con el siguiente contenido:

APROBACIÓN DE LAS BASES Y LA CONVOCATORIA DE LA II EDICIÓN PREMIOS A LA RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL, DIPUTACIÓN DE ALMERÍA 2019.

La Diputación de Almería tiene el firme propósito de contribuir al bienestar económico, social y ambiental, impulsando iniciativas que velen tanto por la competitividad y crecimiento de la economía provincial como por el desarrollo de las personas y el respeto por el medio ambiente, representando una pieza clave en este proceso la implementación de estrategias de Responsabilidad Social Empresarial (RSE).

Como actuación relevante llevada a cabo desde la Delegación, destaca la organización de la “I Edición de los premios RSE, Diputación de Almería en 2018”, que nace con la intención de contribuir a otorgar un valor añadido de reconocimiento público al esfuerzo que las empresas almerienses hacen a favor de la responsabilidad social, al propio tiempo que sensibilizar al empresariado de la provincia de Almería sobre la importancia de incorporar esta responsabilidad en su gestión, buscando, asimismo, concienciar a la opinión pública sobre la importancia de esta forma de gestión empresarial.

La Delegación da continuidad a esta exitosa iniciativa con la organización de la “II Edición de los premios RSE, Diputación de Almería 2019” y, en este marco, mediante Decreto de la Presidencia número 1.321, de fecha 17 de mayo de 2019, se aprobó la contratación menor del servicio de asistencia técnica para la puesta en marcha del proyecto “II Premios de Diputación de Almería a la Responsabilidad Social Empresarial, 2019”.

El desarrollo del proyecto conlleva la elaboración de las bases que regirán la convocatoria, cuyo objetivo es incentivar y reconocer públicamente aquellas actuaciones o iniciativas que realizan las empresas en materia de RSE.

De las reuniones mantenidas por la comisión de trabajo, salen las bases de convocatoria que se aprueban en este expediente.

Según establece la base 2, podrán participar en la convocatoria las micro, pequeñas, medianas y grandes empresas de la provincia de Almería cuyas características se ajusten a lo dispuesto en el anexo I del Reglamento (UE) núm. 651/2014, de la Comisión de 17 de junio de 2014. Y la base 3 señala las siguientes modalidades de premios:

Código Seguro De Verificación	kNbQuNqI1Sb7KX0TnPPPLA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Javier Aureliano Garcia Molina - Presidente de la Diputación de Almería	Firmado	24/07/2019 12:34:50	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/kNbQuNqI1Sb7KX0TnPPPLA==			

- Modalidad I: Destinado a microempresas y pequeñas empresas que tengan su domicilio social o centro de trabajo en la provincia de Almería.
- Modalidad II: Destinado a medianas empresas que tengan su domicilio social o centro de trabajo en la provincia de Almería.
- Modalidad III: Destinado a grandes empresas que tengan su domicilio social o centro de trabajo en la provincia de Almería.

Conforme se recoge en la base 4, la cuantía total asignada a esta convocatoria es de seis mil (6.000,00) euros con cargo a la aplicación presupuestaria 2200.241.48902, correspondiendo a cada modalidad un importe de dos mil (2.000,00) euros. Estas cuantías deberán ser cedidas por las empresas premiadas a una asociación u organización sin ánimo de lucro con fines benéficos que cada una elija, con sede en la provincia de Almería, la cual deberá estar expresamente indicada en la declaración responsable a presentar junto a la documentación que se solicita. (Anexo I) de las bases.

Consta en el expediente informe técnico, de fecha 3 de julio de 2019, en el que se justifica la realización de esta convocatoria, así como la propuesta de las bases que han de regular la convocatoria de este II premio de la Diputación de Almería a la Responsabilidad Social Empresarial, en las que se especifican, entre otros extremos, las condiciones de participación, la modalidad de los premios, la cuantía de los premios, la forma de presentación de candidaturas, los plazos, el jurado, los criterios de valoración.

En cuanto a la competencia de la Diputación Provincial de Almería para el desarrollo de esta actividad, quedó acreditada en el Decreto de la Presidencia número 1.321, de fecha 17 de mayo de 2019.

Obra en el expediente, en sentido favorable, el preceptivo informe a que se refiere el artículo 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986; y el de la Intervención Provincial.

Por todo lo cual, RESUELVO:

1º) Aprobar las bases de la II Edición de los “Premios de Responsabilidad Social Empresarial, Diputación de Almería 2019”, que se incorporan al expediente, con url:

<https://ov.dipalme.org/verifirma/code/4aD7V9YcGuq2d/1DxIbpQQ==>

2º) Aprobar un gasto total de seis mil (6.000,00) euros, con cargo a la aplicación 2200 241 48902 “Otras transferencias”, del vigente presupuesto de 2019.

3º) Proceder a la convocatoria del “II Premio a la Responsabilidad Social Empresarial, Diputación de Almería” mediante publicación del extracto de sus bases en el B.O.P.

4º) Comunicar a la Base de Datos Nacional de Subvenciones el texto de la convocatoria, el extracto de la misma y el resto de información requerida. Así como su publicación en el tablón de anuncios de la web de Diputación de Almería y portal de transparencia.

Código Seguro De Verificación	kNbQuNqI1Sb7KX0TnPPPLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Aureliano Garcia Molina - Presidente de la Diputación de Almería	Firmado	24/07/2019 12:34:50
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/kNbQuNqI1Sb7KX0TnPPPLA==		

